



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00238380--UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de equivalencias efectuada por Laureano Jeremías CHAER, D.N.I. N° 41.903.900; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10 y su modificatoria Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 209/22.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencias, conforme lo establece el artículo 1° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 209/22, y que consta en orden 4 del presente expediente.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar equivalencia directa a Laureano Jeremías CHAER, D.N.I. N° 41.903.900; según el siguiente Plan:

ESPACIOS CURRICULARES DE LA FACULTAD DE ORIGEN	ESPACIOS CURRICULARES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN AGROALIMENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS U.N.C.
Introducción a la Matemática	Matemática I
Matemática	
Análisis Matemático I	Matemática II
Análisis Matemático II	

Química Aplicada	Química General e Inorgánica
Introducción a la Biología	Biología Celular
Física	Física I
Química Orgánica y Biológica	Química Orgánica
	Química Biológica
Probabilidad y Estadística	Estadística y Biometría
Economía	Economía Agroalimentaria y Formulación de Proyectos
Módulo de Inglés	Idioma
Informática	Informática

- No otorgar equivalencias en los siguientes espacios curriculares: “Fisicoquímica”, “Operaciones Básicas”, “Microbiología General” y “Metodología de la Investigación”.
- El resultado correspondiente al espacio curricular “Física I” es *Aprobado*.

ARTÍCULO 2º: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de los Espacios Curriculares reconocidos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa se confeccionen y cierren las Actas de equivalencias respectivas.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y, por su intermedio, al/a la interesado/a. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.